

05/02/2016

Osorno: Por robo en vivienda dictan pena de 5 años y un día de presidio efectivo

A la pena efectiva de 5 años y un día de privación de libertad fue condenado un sujeto a quien la Fiscalía le imputó haber ingresado a una vivienda con el fin de sustraer especies. El caso fue llevado a juicio oral por el Fiscal Rodrigo Oyarzún y el fallo fue dado a conocer durante esta semana por el Tribunal Oral en lo Penal de Osorno.



Los hechos que fueron materia de la acusación fiscal ocurrieron el 01 de julio de 2015, cuando Jaime Osvaldo Velásquez

González concurrió junto a otros sujetos a una casa habitación ubicada en calle Patricio Lynch de Osorno, y para ingresar a ésta, el imputado forzó una ventana del segundo piso, "desde donde sustrajo con ánimo de lucro y sin la voluntad de su dueña", diversas vestimentas de hombre, mujer y niños, de acuerdo a lo indicado en la sentencia.

Durante el juicio oral se expuso que el día de los hechos, el acusado trepó por una tubería de extracción de aguas lluvias hasta un techo voladizo que existe en una vivienda ubicada en calle Lynch, donde se ubica un taller de confecciones. En el lugar tomó ropa que estaba en unas repisas y las arrojó hacia fuera por la ventana que usó para ingresar, a menos en dos ocasiones. Según la resolución, el delito logró consumarse "desde que las especies detalladas en la acusación fueron sacadas del inmueble destinado a la habitación en que eran resguardadas con el ánimo de sustraerlas, previo ingreso al lugar mediante escalamiento de un muro y forzamiento de una ventana"

En el juicio oral, el representante del Ministerio Público logró acreditar la participación de Velásquez González, como autor del delito de robo con fuerza en las cosas en lugar destinado a la habitación. Además, en la oportunidad se condenó a Javier Patricio Ojeda Mancilla, en calidad de cómplice, a 3 años y un día de presidio, con el beneficio de reclusión nocturna. Por otra parte, los jueces Edmundo Möller, Claudio Vicuña y Alberto Merino determinaron a absolver a otros dos acusados.